

**GUIA PARA LA
ESCOLARIZACIÓN DEL
ALUMNADO CON
NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIFICAS**

CURSO 2008-09

Índice:

Equidad en la Educación

1.- Identificación de Necesidades

- ⇒ Modelo esquema informe de evaluación psicopedagógica
- ⇒ Alumnado con necesidades educativas especiales susceptible de realizar evaluación psicopedagógica, características que deben reunir y orientaciones de cara a su elaboración.

2.- Escolarización de alumnos con necesidades de apoyo educativo

Desarrollo del proceso

Planificación del proceso

Modalidades de escolarización.

Propuestas de escolarización

Criterios para realizar la propuesta: consideraciones

3.-Atención integral

Las medidas generales de atención a la diversidad.

Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.

Medidas extraordinarias.

- ⇒ Flexibilización por sobredotación intelectual.
- ⇒ Programas de Diversificación Curricular.
- ⇒ Programas de currículo adaptado.
- ANEXOS:
- ANEXO I SIGNOS DE ALERTA PARA INICIAR UNA EXPLORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
- ANEXO II. Técnicas para la evaluación de alumnos con discapacidad psíquica.
- ANEXO III. Técnicas para la evaluación de alumnos con discapacidad auditiva.
- ANEXO IV. Técnicas para la evaluación de alumnos con discapacidad visual
- ANEXO V: Técnicas para la evaluación de alumnos con Trastornos del desarrollo y de la conducta
- ANEXO VI: Técnicas para la evaluación de alumnos con Trastornos por Déficit de Atención con/sin hiperactividad
- ANEXO VII: Técnicas para la evaluación de alumnos con Altas Capacidades

- ANEXO VIII RELACIÓN DE ATE Y FISIO1 DE LA PROVINCIA
- ANEXO IX Páginas WEB , direcciones y asociaciones de interés..
- ANEXO X. Referentes Normativos

¹ Figuran solo los que tienen carácter de zona: itinerantes

Equidad en la Educación

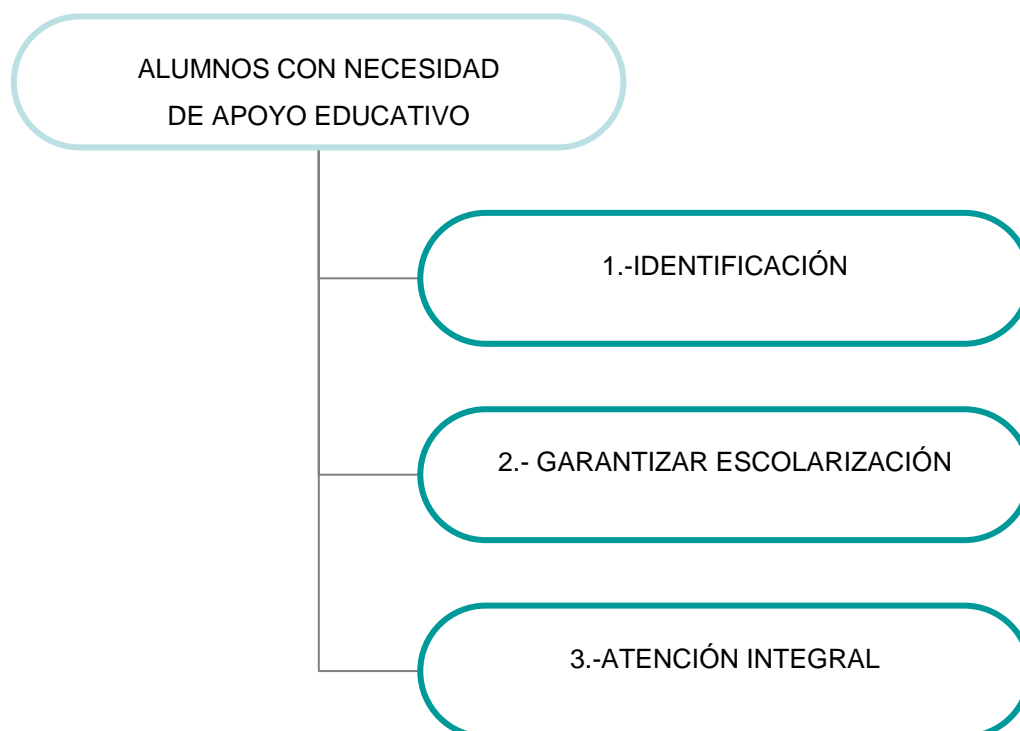
Partiendo de los principios expresados en la LOE es oportuno realizar una serie de orientaciones para conseguir entre todos los principios de calidad y equidad y como desarrollarlos desde el proceso de orientación y atención a la diversidad de nuestros alumno.

En la LOE: TÍTULO II / CAPÍTULO I expresa como sigue todo lo relativo al

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Artículo 71. *Principios.*

1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.
2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
3. Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
4. Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.



SECCIÓN PRIMERA. ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Artículo 73. *Ámbito.*

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Artículo 74. *Escolarización.*

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintidós años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

2. La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible, por personal con la debida cualificación y en los términos que determinen las Administraciones educativas.

3. Al finalizar cada curso se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial.

Dicha evaluación permitirá proporcionarles la orientación adecuada y modificar el plan de actuación así como la modalidad de escolarización, de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso del alumnado a un régimen de mayor integración.

4. Corresponde a las Administraciones educativas promover la escolarización en la educación infantil del alumnado que presente necesidades educativas especiales y desarrollar programas para su adecuada escolarización en los centros de educación primaria y secundaria obligatoria.

5. Corresponde asimismo a las Administraciones educativas favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas en esta Ley para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran.

Artículo 75. *Integración social y laboral.*

1. Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral del alumnado con necesidades educativas especiales que no pueda conseguir los objetivos de la educación obligatoria, las Administraciones públicas fomentarán ofertas formativas adaptadas a sus necesidades específicas.

2. Las Administraciones educativas establecerán una reserva de plazas en las enseñanzas de formación profesional para el alumnado con discapacidad.

SECCIÓN SEGUNDA. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Artículo 76. *Ámbito.*

Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación adecuados a dichas necesidades.

Artículo 77. *Escolarización.*

El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las normas para flexibilizar la duración de cada una de las etapas del sistema educativo para los alumnos con altas capacidades intelectuales, con independencia de su edad.

SECCIÓN TERCERA. ALUMNOS CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Artículo 78. *Escolarización.*

1. Corresponde a las Administraciones públicas favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

2. Las Administraciones educativas garantizarán que la escolarización del alumnado que acceda de forma tardía al sistema educativo español se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

Artículo 79. *Programas específicos.*

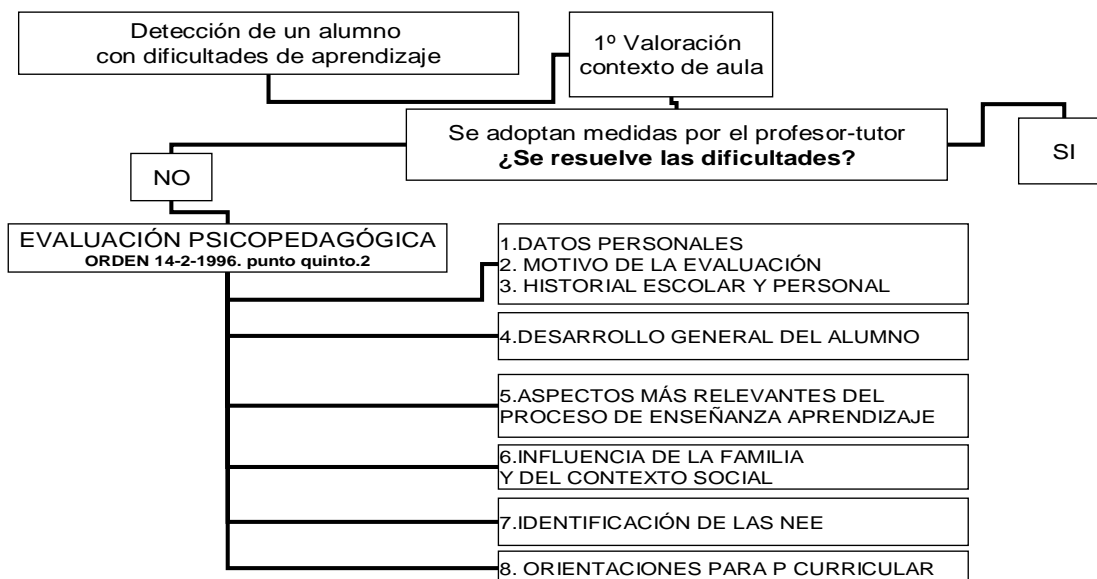
1. Corresponde a las Administraciones educativas desarrollar programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente.

2. El desarrollo de estos programas será en todo caso simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.

3. Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para que los padres o tutores del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo reciban el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

1.- IDENTIFICACIÓN

Identificación de Necesidades

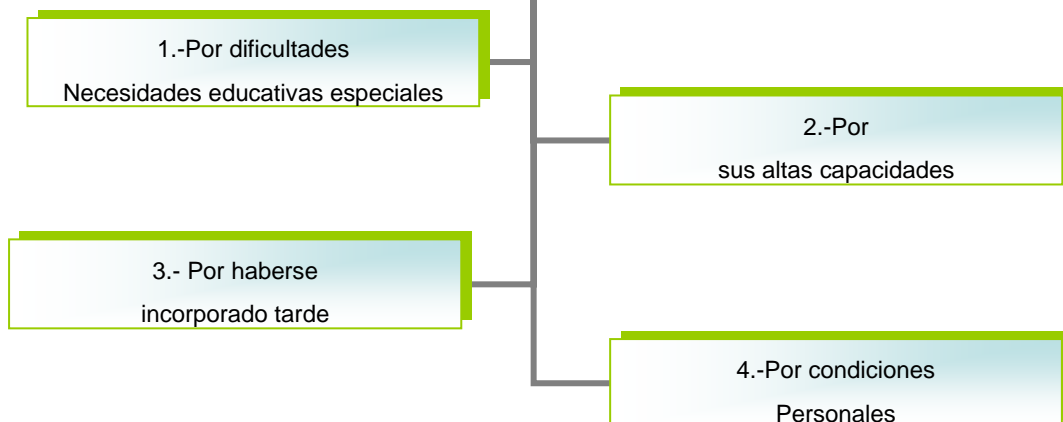


IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y VALORACIÓN

- ❑ La detección de un alumno con necesidades educativas aprendizaje corresponde en la mayoría de las situaciones al profesor tutor quien realizará una primera valoración del alumno el contexto enseñanza /aprendizaje.
- ❑ De acuerdo con la primera valoración el profesor pondrá en marcha medidas ordinarias: colaboración de las familias, atención mas cercana, cambios de compañeros, orientaciones,...
- ❑ Si las medidas adoptadas resuelven las dificultades planteadas el alumno podrá seguir la programación del aula.
- ❑ Si las medidas adoptadas no han dado resultado el profesor solicitara ayuda a las unidades/departamento de orientación del centro
- ❑ El orientador /a comienza la detección de las necesidades educativas especiales que se realizará mediante la elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógica
- ❑ La evaluación psicopedagógica es una tarea individual y de equipo que incluye los pasos que se describen a continuación:
 - Detección del caso.
 - Especificación de la demanda.
 - Recogida de información previa.
 - Selección de áreas e instrumentos.
 - Información de agentes implicados.
 - Síntesis evaluativa e interpretación de los datos
 - Información al sujeto.

- Orientación-intervención interdisciplinar.
- Elaboración del informe.
- Seguimiento.
- La finalidad de la evaluación psicopedagógica es conocer las necesidades educativas del alumno/a con la finalidad de tomar decisiones para lograr el mejor ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en definitiva, de la respuesta educativa.
- En consecuencia, esta evaluación ha de ser contextualizada y sistémica, de modo que valore la interacción del niño/a con los contenidos curriculares, con el profesor (la programación, metodología, organización del aula...), con sus compañeros/as en el contexto del aula y del centro escolar y, por supuesto, con la familia.
- La evaluación psicopedagógica ha de ser colaborativa e interdisciplinar, de modo que implique, no sólo a los profesionales del centro educativo que participan directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje, sino también a otros profesionales cuya información resultará relevante a la hora de ajustar la respuesta educativa.
- El proceso de evaluación puede llevarse a cabo en diferentes momentos de una trayectoria educativa, pero de forma genérica se realizará:
 - Cuando se detecte un nuevo caso.
 - Cuando vaya a producirse un cambio de ciclo o de centro.
 - Ante la aparición de problemas concretos.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECIFICA DE APOYO EDUCATIVO (Art 71 LOE)
Art 71.2



CLASIFICACIÓN

PROPUESTAS LOE	CLASIFICACIÓN DELPHOS ²
1.- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
Discapacidad:	1.-Psíquicos
	2. Trastornos Graves de Personalidad / Autismo
	7.Trastornos generalizados del desarrollo
Sensorial	3.1 Auditivos
	3.2 Visuales.
Física	4.1 Motóricos
Lenguaje	4.2 Trastornos graves del lenguaje y la comunicación
	5.- Plurideficientes
2.- ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES ³.	
Sobredotados	6.1Alumnado con altas capacidades intelectuales con flexibilización
	6.2..Alumnado con altas capacidades intelectuales sin flexibilización
3.- POR HABERSE INCORPORADO TARDE AL SISTEMA EDUCATIVO	
Inmigrantes:	Conocimiento del castellano.
	Desconocimiento del castellano.
4.- CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR	
	7.Trastornos del aprendizaje
	8.Otras necesidades específicas:
Diversas Condiciones:	
	Minorías Étnicas
	Situación social familia desfavorecida.
	Situación de riesgo socio-familiar y/o protección del menor.
	Alumno itinerante y temporero

² A los grupos 3 y 4 no se les realizará dictamen de escolarización.

³ Se remitirá junto con la propuesta de dictamen la resolución de la Dirección General de la Conserjería de educación.

DELO ESQUEMA INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA⁴

1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:	NOMBRE:
FECHA NAC.:	EDAD:
FECHA EVALUACIÓN:	
CENTRO:	NIVEL EDUCATIVO/ETAPA:
LOCALIDAD	:C.P. :
DOMICILIO:	TELÉFONO:

2.-MOTIVO Y PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

- Demanda del centro
- Demanda familiar.
- Demanda de otras instituciones asumida por el centro.
- Procedimiento seguido

3.- HISTORIA ESCOLAR Y PERSONAL (*Exclusivamente incluir datos relevantes*)

- 3.1.- Historia escolar
- 3.2.- Historia personal
- 3.3.- Otros informes existentes

4.- DESARROLLO GENERAL DEL ALUMNO/A:

4.1.-CONDICIONES PERSONALES DE SALUD, DISCAPACIDAD O SOBREDOTACIÓN.

4.2.- ESTILO DE APRENDIZAJE.

4.3.- NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR.

5.- ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

5.1.-Condiciones del aula

5.2.- Condiciones del centro:

6.- INFLUENCIA DE LA FAMILIA Y EL CONTEXTO SOCIAL EN SU DESARROLLO (*Exclusivamente datos relevantes*)

6.1.- CONTEXTO FAMILIAR.

6.2.- CONTEXTO SOCIAL.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, PREVISIÓN DE APOYOS PERSONALES Y MATERIALES (*Partiendo de los recursos existentes o de los que razonablemente se puedan incorporar*). - Especificar y justificar categoría diagnóstica de acuerdo la clasificación de los anexos.

8.- ORIENTACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR.

8.1. DE ACCESO AL CURRÍCULUM (personales y materiales).

8.2. DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO.

Este informe es confidencial se refiere a momento psicoevolutivo, no presupone su evolución futura.

FIRMA DE LOS PROFESIONALES QUE HAN INTERVENIDO EN EL PROCESO

⁴Según art. 7 de OM 14/02/96 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los alumnos y se establecen criterios para la escolarización de los alumnos con n.e.e.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO SUSCEPTIBLE DE REALIZAR EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

Delphos	ACNEE asociadas a ...)	CARACTERÍSTICAS	ORIENTACIONES
1	Discapacidad psíquica.	<ul style="list-style-type: none"> — Discapacidad psíquica ligera, según CIE 10. — Carencia en dos o más habilidades adaptativas. — Necesita adaptaciones curriculares significativas o muy significativas. 	
2	Trastornos Graves de la conducta o de la personalidad.	<ul style="list-style-type: none"> — Exclusivamente cuando el trastorno afecte de manera importante al normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula o en el centro. — El trastorno debe de estar presente en todas las áreas, también en los ámbitos familiar y social y que perdure en el tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> - Es conveniente la valoración complementaria de otros servicios profesionales (médicos, once, salud mental,...)
3	Discapacidad Auditiva.	<ul style="list-style-type: none"> — Que necesite adaptaciones de acceso al currículo, recursos personales de apoyo complementario y/o adaptación curricular significativa o muy significativa. 	<ul style="list-style-type: none"> — Es conveniente la valoración complementaria de otros servicios profesionales (médicos, once,...)
4	Discapacidad Visual.	<ul style="list-style-type: none"> — Que necesite adaptaciones de acceso al currículo, recursos personales de apoyo complementario y/o adaptación curricular significativa o muy significativa. 	
5	Discapacidad Motora	<ul style="list-style-type: none"> — Que necesite adaptaciones de acceso al currículo, recursos personales de apoyo complementario y/o adaptación curricular significativa o muy significativa. 	<ul style="list-style-type: none"> — Es conveniente la valoración complementaria de otros servicios profesionales (médicos, once,...). — Se solicitará recurso de fisioterapia sólo cuando se busca habilitar para acceder al currículo y ATE cuando existe falta de autonomía funcional.
6	Trastornos graves del lenguaje y la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> — Disfalias, disfemias, graves retraso del lenguaje, disartrias, etc. 	
7	Plurideficientes	<ul style="list-style-type: none"> — Cuando se asocian dos ó más discapacidades. 	

Delphos	ACNEE asociadas a ...)	CARACTERÍSTICAS	ORIENTACIONES
8	Trastorno generalizado del desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> — Adecuados a las características del DSM-IV: <ul style="list-style-type: none"> ○ Trastorno autista ○ Trastorno de Rett ○ Trastorno desintegrativo infantil — Trastorno de Asperger. 	
9	Altas capacidades: - 6.1 Con resolución - 6.2 Sin Resolución	<ul style="list-style-type: none"> — C.I. alto (+ 130) — Rendimiento escolar alto en todas las áreas. — Creatividad. 	Se le realizará dictamen si requiere adaptación curricular significativa y/o propuesta de flexibilización.

2.- ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO

La Consejería de Educación, en la programación de puestos escolares gratuitos, de acuerdo con lo establecido en la normativa tendrá en cuenta una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares sostenidos con fondos públicos del alumnado con necesidades educativas específicas para garantizar su escolarización en las condiciones más apropiadas.

Con el fin de garantizar la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas en las condiciones más apropiadas se elabora el presente manual de procedimiento:

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

- El orientador de acuerdo con los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas adoptará la decisión de elaborar el Dictamen de Escolarización
- El correspondiente Dictamen de Escolarización se realizará en los casos y supuestos que recoge la normativa.

1. Siendo competente en la Unidad del Orientación el Orientador y en el DO el Orientador en las siguientes etapas educativas:

- **Inicio de la escolaridad:**

- Alumnado menor de tres años (Educación Infantil).
- Alumnado que se incorpora al Sistema Educativo y hay antecedentes que nos indican una valoración psicopedagógica

- **Etapas de Educación Infantil**
- **Etapas de Primaria**
- **Alumnado de 1º y 2º ESO en los centros de Primaria donde permanezca el primer ciclo de E.S.O.**

2. Los Departamentos de Orientación a través del Orientador/ a del mismo será competente en la

- **Etapas de Secundaria Obligatoria y postobligatoria.**

- Realizado una vez el dictamen de escolarización no será necesario realizar uno nuevo si se mantienen las condiciones del primero, aunque si será necesario realizar una actualización de los informes psicopedagógicos al cambio de etapa.
- Si las condiciones de escolarización del alumnado cambia con respecto al primer documento elaborado será necesario presentar un nuevo dictamen.
- En el caso de que los alumnos se trasladen a un centro que se encuentre fuera de la provincia será necesario realizar la propuesta de dictamen para remitirlo a las comisiones provinciales de escolarización de ambas de dichas provincias.
- Los responsables de los servicios de orientación realizarán el Informe de Evaluación o su seguimiento, en los casos en que se produzca un cambio de etapa educativa, de manera colaborativa con el tutor/a del mismo y el equipo docente que lo atiende. Si a partir de dicha valoración se propusiera la permanencia de un año más en la etapa, El orientador y

- tutor deberán presentar la propuesta razonada de la permanencia en la etapa que deberán remitir al Servicio de Inspección
- ❑ En el Dictamen de Escolarización se recogerá entre otras, la propuesta de escolarización más idónea para atender sus necesidades educativas de la manera más normalizada y atendiendo a las circunstancias personales, familiares y de cualquier índole que se pudieran dar, tal como se señala (Anexos); así como las características de los recursos de apoyo y refuerzo que sean de carácter extraordinario, de accesibilidad al currículo, o de cualquier servicio educativo necesario (comedor, transporte, residencia, etc.).
 - ❑ En el caso de los Centros docentes concertados, se remitirán junto con la propuesta de Dictamen el Informe Psicopedagógico de los alumnos.

MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.

- ❑ En centros ordinarios.
- ❑ En centros de educación especial.
- ❑ En unidades de educación especial de Centros Ordinarios.
- ❑ En modalidad combinada: centro de EE y Ordinario.

PROPUESTAS DE ESCOLARIZACIÓN

⇒ **CUÁNDO:**

- Nuevas escolarizaciones.
- Cambios de etapa (solamente cuando cambien las condiciones del dictamen que ya tiene el alumnado).
- Solicitud de admisión en un Centro de EE, cambio de centro: de ordinario a educación especial o viceversa.
- Para autorizar la flexibilización en los casos de sobredotación.
- Cuando se modifique significativamente la situación personal del alumno.

⇒ **QUIÉN**

- Los Orientadores de los centros.

CRITERIOS PARA REALIZAR LA PROPUESTA: Consideraciones

- ❑ El dictamen de escolarización debe recoger con claridad la identificación de la discapacidad que posee el alumno de acuerdo con la clasificación Delphos (y de acuerdo con la clasificación del anexo I). Para cumplir este criterio se debe señalar con "X" la discapacidad y realizar cuantas observaciones sean necesarias a lo marcado.
- ❑ El dictamen de escolarización debe recoger con claridad la identificación de los profesionales que lo realizan. debiendo firmar el documento cada uno de ellos con el visado del Director/a del mismo. Así mismo, como documento público, el dictamen llevará un registro de salida, debiéndose remitir al Servicio de Inspección Educativa.
- ❑ Adjuntar en todos los casos documento firmado por los padres o tutores legales del alumno, donde conste que han sido informados de los contenidos del dictamen de escolarización y quede expresada su opinión (acuerdo o desacuerdo con la propuesta)
- ❑ En aquellos casos en los que se prevean dificultades significativas para proceder a la correspondiente escolarización (por falta de acuerdo de los

- padres u otros motivos), deberán incluirse en el dictamen las opciones alternativas y razonables que pudieran existir.
- ❑ Es conveniente recoger en el dictamen de escolarización algunas orientaciones acerca de la modalidad de apoyo más conveniente para el alumno: dentro o fuera del aula, por un solo especialista o más de uno (solo con carácter extraordinario), atención individualizada o en pequeño grupo, etc.. Especificando las condiciones existentes en el centro de procedencia; así como circunstancias relevantes relacionadas con el proceso de enseñanza/ aprendizaje que se hayan podido producir el curso anterior (materiales didácticos utilizados, metodologías más idóneas, reforzadores más destacados, etc.).
 - ❑ En aquellos casos en los que se prescriba la modalidad de escolarización combinada, deberá incorporarse un documento donde se especifiquen aspectos esenciales para el adecuado desarrollo de esta modalidad escolar: determinación clara del horario que el alumno tendrá en cada uno de los centros, aspectos curriculares y metodológicos que se desarrollarán en cada uno de los centros, orientaciones sobre la asignación de tutoría en cada centro para el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje y procedimiento de seguimiento y toma de decisiones.
 - ❑ En la actualidad todos los centros cuentan con la intervención de recursos personales de apoyo con carácter general (tutores y especialistas) y específicos (PT y AL),
 - ❑ El documento *Respuesta a la diversidad del alumnado y la orientación educativa contemplara medidas, actuaciones), procedimientos y responsables (antes Plan de Atención a la Diversidad, pero en ningún caso conveniente establecer indicaciones horarias cuantitativas referentes a la intervención de los recursos personales de apoyo, siendo más relevante especificar con claridad las necesidades educativas, con respecto al currículo y al acceso al mismo, que el alumno va a tener.*
 - ❑ La prescripción de atención de maestros de audición y lenguaje, deberá tener en cuenta lo establecido por la normativa vigente, que dice que aquélla será limitada, prioritariamente, a aquellos alumnos con discapacidad auditiva significativa o muy significativa o con trastornos graves del lenguaje y la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones graves de la personalidad, así como a la atención educativa del alumnado con disfemias y dislalias orgánicas (punto séptimo de la Resolución de 8 de julio de 2002)
 - ❑ En el caso de alumnos que vayan a incorporarse a programas de Iniciación Profesional se deberá remitir la relación de los mismos
 - ❑ En el caso que se prevea la necesidad de adquirir algún recurso material imprescindible para el acceso al currículo del alumno, deberá aportarse junto con el dictamen, documentación adicional necesaria para la tramitación del correspondiente expediente de solicitud de los citados materiales: informe de técnicos pertinentes (fisioterapeuta, médico rehabilitador, psicopedagogo, etc.), documento donde se detallen las características técnicas del material solicitado, presupuesto de su coste, la empresa suministradora. y toda aquella documentación complementaria que se considere significativa para la adecuada tramitación del expediente correspondiente.
 - ❑ Los alumnos independientemente de lo prescrito en el dictamen de escolarización deberán presentar la solicitud de admisión por la vía ordinaria contemplada para el procesote admisión.

PROPUESTAS SOLICITUD DE PERSONAL LABORAL Y OTRAS NECESIDADES

“La prescripción de atención de perfiles profesionales de personal laboral (ATE, ILSE, DUE y FISIO) estará limitada en cada caso a aquellos alumnos que reúnan determinadas características:

- **ATE (Asistente Técnico Educativo):** alumnado en situación de ausencia grave de autonomía personal que requiera atención específica de acompañamiento y ayuda para el desarrollo de hábitos de autonomía personal. No son destinatarios prioritarios de la ayuda del ATE alumnos que presentan exclusivamente: falta de control de esfínteres, mal comportamiento, hiperactividad, dificultades leves de autonomía personal, cualquier discapacidad que no lleve asociada la ausencia grave de autonomía personal, etc. Debe tenerse en cuenta que actuaciones que conlleven extremar la vigilancia sobre un alumno o realizar labores de acompañamiento en entradas, salidas y desplazamientos por el centro no suponen la necesidad imprescindible del ATE, pudiendo y debiéndose realizar por el personal docente del centro e incluso con la colaboración de los compañeros.
- **DUE (Diplomado Universitario de Enfermería):** son de adscripción casi exclusiva a los centros de educación especial. Solamente en casos en los que el riesgo de integridad física para el alumno sea muy significativo y requiriese la intervención sanitaria inmediata ante una crisis, se planteará la necesidad. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que ante cualquier incidencia sanitaria, la obligación del centro escolar es avisar inmediatamente a los servicios sanitarios de urgencia o desplazar al alumno a los mismos. En los casos que se tenga información, aportada documentalmente por la familia, de las actuaciones inmediatas que deben llevarse a cabo ante una incidencia, el profesorado deberá proceder en consecuencia de acuerdo con la obligación de ofrecer el auxilio necesario y posible.
- **FISIO (Fisioterapeuta):** con prioridad al alumnado que no recibe la atención fisioterapéutica en ningún otro servicio o institución (sanidad, asociaciones, clínicas particulares, etc.) y con fines de habilitación para el acceso al currículo, no debiéndose contemplar la rehabilitación de situaciones de carácter traumático. Deberá informarse a la familia de los recursos de la zona y de las modalidades de atención a las que pudiera optar: en el propio centro, en régimen ambulatorio o en otras opciones que pudieran subvencionarse mediante becas.
- **ILSE (Interprete de Lenguaje de Signos):** cuando el único y exclusivo medio de comunicación del alumno sea la lengua de signos española.

Cuando se prescriba la necesidad de alguno de estos recursos deberá asegurarse la puesta en marcha de un expediente de solicitud de personal laboral, coordinado por el inspector responsable del centro de destino del alumno, incorporando además del dictamen de escolarización todos aquellos documentos que se consideren pertinentes para avalar la solicitud: informes médicos, informes de equipo docente, informes clínicos, programación de las tareas que realizará el perfil solicitado, etc.”

- ⇒ En el caso de la necesidad de realizar adaptaciones y eliminación de barreras arquitectónicas en los centros se adjuntará un informe en el que se detallará de forma pormenorizada dichas necesidades con el fin de tenerlas previstas antes de la incorporación de los alumnos al centro

PLAZOS

- ❑ Los dictámenes serán remitidos a la Delegación Provincial de Educación **antes del 15 de Febrero de 2008.**
- ❑ Si para la fecha indicada ha sido complicado recopilar toda la información necesaria para presentar el dictamen, se remitirá a la comisión el caso de los alumnos y la previsión de discapacidad para tenerlo en cuenta en la previsión de vacante de los centros educativos.
- ❑ Los dictámenes elaborados posteriormente tendrán un carácter estrictamente excepcional y podrán tenerse en cuenta en la planificación de vacantes del siguiente curso escolar.

MODELO ESQUEMA DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN⁵

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

1. DATOS DEL ALUMNO / A

APELLIDOS:	NOMBRE:
FECHA NAC.:	EDAD (años – meses):
FECHA EVALUACIÓN:	
CENTRO:	NIVEL EDUCATIVO/ETAPA CURSO:
CENTRO QUE SE PROPONE:	PROPUESTA DE ETAPA/CURSO:
NOMBRE DE LOS PADRES/ TUTORES LEGALES:	
LOCALIDAD:	C.P. :
DOMICILIO:	TELÉFONO:

2. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

2.1. SINTESIS DE LA EVALUACIÓN

Señalar la discapacidad/discapacidades que definan al alumno descrito y hacer las observaciones que se consideren oportunas.

CLASIFICACIÓN DELPHOS⁶		OBSERVACIONES
1.- DIFICULTADES ESPECÍFICAS		
1.Psíquicos		
2.Trastornos Graves de Personalidad / Autismo		
3.1 Auditivos		
3.2 Visuales.		
4.1 Motóricos		
4.2 Trastornos graves del lenguaje y la comunicación		
5.- Plurideficientes		
6 Trastornos generalizados del desarrollo		
2.- ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.		
6.1 Alumnado con altas capacidades intelectuales con flexibilización		

Las conclusiones del proceso de evaluación psicopedagógica referidas al desarrollo general del alumno y a su nivel de competencia curricular, así como a otras condiciones significativas para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

⁵Según art. 9 de OM 14/02/96 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los alumnos y se establecen criterios para la escolarización de los alumnos con n.e.e.

2.2. ORIENTACIÓN PARA LA PROPUESTA CURRICULAR

Orientaciones sobre la propuesta curricular que mejor satisfaga sus necesidades educativas; sobre los aspectos organizativos y metodológicos y, en su caso, sobre el tipo de apoyo personal y material necesario, teniendo en cuenta los recursos disponibles o que razonablemente puedan ser incorporados. Las orientaciones incluirán indicaciones para la elaboración de las adaptaciones del currículo.

3. PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN

Propuesta razonada de escolarización en función de las necesidades del alumno y de las características y posibilidades de los centros del sector. En determinadas circunstancias, el propio dictamen incluirá el plazo de revisión de la propuesta de escolarización, que podrá ser inferior a la duración de una etapa.

SE PROPONE SU ESCOLARIZACIÓN EN: (Centro ordinario, Centro educativo especial, Escolaridad combinada, Programas de Cualificación Profesional I).

TIPO Y NOMBRE DE CENTRO ⁷	
MODALIDAD	
RECURSOS	(Solo se especificaran extraordinarios: AL, ATE Y Fisio)
LOCALIDAD	
ETAPA / CICLO/ Curso	
Fecha de revisión	

4. OPINIÓN DE LOS PADRES. (Adjuntar en hoja aparte)

La opinión de los padres en relación con la propuesta de escolarización.

OPINIÓN DE LA FAMILIA

D..... como padre / tutor y D^a como madre / tutora del alumno / a manifestamos lo siguiente en relación a la propuesta de escolarización de nuestro hijo/ hija:

Acuerdo

Desacuerdo

En caso de desacuerdo cumplimentar la preferencia de los padres.

Prioridad familia	Centro

Firma de los padres /tutores

Firma del Orientador

⁷ En función de la disponibilidad de los centros de la localidad.

5. OBSERVACIONES (Necesidades de servicio complementarias: transporte, comedor, fisioterapia, etc.)

Fecha, firma de los profesionales que han intervenido y sello del centro.

En _____, a _____ de _____ de 200

EL / LA ORIENTADOR /A OTROS PROFESIONALES QUE HAN INTERVENIDO

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

3.-ATENCIÓN INTEGRAL⁸

3. Las medidas generales de atención a la diversidad.

Aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo del Estado y de la Comunidad Autónoma al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje y que son de aplicación común a todo el alumnado. :

1. El desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.
2. El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la educación secundaria obligatoria y postobligatoria.
3. La organización de los contenidos de las áreas en ámbitos más integradores.
4. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
5. La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.
6. El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades o desdobles de grupos en otras.
7. La permanencia de un año más en un curso, ciclo o etapa de acuerdo con lo que la normativa establezca.
8. El desarrollo de programas de absentismo escolar, de educación en valores, de hábitos sociales, de acceso al mundo laboral y transición a la vida adulta.
9. Los programas de cualificación profesional inicial, al terminar el período de escolarización obligatoria, para el alumnado que no ha obtenido la titulación de graduado de educación secundaria.
10. Cuantas otras respondan al mismo objetivo.

4. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.

1. Los **grupos de aprendizaje** para el refuerzo de las áreas instrumentales cuando existen desajustes de competencias relevantes en los procedimientos generales.
2. Los **agrupamientos flexibles** para adaptar una parte del proceso de enseñanza a la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado.
3. Los **talleres** para organizar una respuesta que armonice las necesidades con los intereses del alumnado.
4. Los **grupos de profundización** y enriquecimiento en contenidos específicos de distintas áreas.
5. Los **grupos específicos** para el aprendizaje de la lengua castellana por el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma.
6. Cuantas otras respondan al mismo objetivo.

⁸De acuerdo con los art. Del 7 al 13 Decreto 138/2002, de 8 octubre CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CULTURA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. Ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

5. Medidas extraordinarias.

Aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de orientación de los responsables de orientación.

⇒ **Plan de Trabajo Individual:**

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un plan de trabajo individualizado que, coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

El plan de trabajo individualizado contemplará las competencias que el alumno y la alumna deben alcanzar en el área o las áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

⇒ **Flexibilización por sobredotación intelectual.**

Con carácter excepcional se podrá autorizar la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca el departamento competente en materia de educación.

⇒ **Programas de Diversificación Curricular.**

Medidas extraordinarias de modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para dar respuesta educativa al alumnado de 16 o más años ó excepcionalmente con 15 años habiendo repetido que por su problemática escolar corre el riesgo de no obtener la titulación al finalizar la educación secundaria obligatoria.

Estos programas conllevan una evaluación psicopedagógica.

⇒ **Programas de currículo adaptado.**

Modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para dar respuesta educativa al alumnado, que a partir del primer ciclo de la educación secundaria obligatoria tiene graves dificultades de adaptación y de convivencia y existe un riesgo relevante de abandono.

Se organizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Estar destinados al alumnado con menos de dieciséis años.
- b) Seguir un procedimiento para la incorporación del alumnado que incluya: la evaluación psicopedagógica y una propuesta curricular individualizada elaborada por el Departamento de Orientación, la opinión de los padres o representantes legales, el informe de la Inspección Educativa y la autorización del departamento competente en materia de educación.
- c) Ser cursados en el propio centro educativo mediante un currículo adaptado que haga hincapié en aquellos aspectos que resulten más útiles para su readaptación al sistema ordinario o para su acceso a la vida adulta y activa, sin renunciar a las capacidades básicas que la educación secundaria obligatoria debe desarrollar.
- d) Facilitar una vez cumplidos los dieciséis años, cuando el nivel de aprendizaje y las condiciones del alumnado así lo aconsejen, la integración en el segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria, en acceso a programas de diversificación curricular o a programas de cualificación profesional inicial.

ANEXOS

ANEXO I SIGNOS DE ALERTA PARA INICIAR UNA EXPLORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Se trata de un documento que nos ayuda y asesora sobre el procedimiento para detectar discapacidades y cuyo objetivo es la prevención y detección de dificultades escolares en niños de nuevo ingreso

El documento se compone de 4 anexos se puede descargar completo en [SIGNOS DE ALERTA](#)

www.educa.iccm.es/educa-iccm/cm/educa_iccm/tkContent?idContent=11565&textOnly=false&locale=es_ES

ANEXO I	Ficha de detección
ANEXO II	A.-Protocolo General B.-Perfil del alumno.
ANEXO III	Protocolos específicos de indicadores de signos de alerta
	1. Déficit auditivo. 2. TDAH. 3. Trastornos generalizados del desarrollo 4. Dificultades en el desarrollo cognitivo 5. Retraso simple del lenguaje 6. Disfasia 7. Mutismo 8. Déficit motórico 9. Retraso del desarrollo neuromotor 10. Retraso de la función manual 11. Déficit visual
ANEXO IV	Hoja resumen para orientaciones de intervención preventiva

ANEXO II. Técnicas para la evaluación de alumnos con discapacidad psíquica.

Técnicas para la evaluación de alumnos con discapacidad psíquica.			
	PRUEBA	ASPECTO QUE EVALUA	EDAD
E S C A L A S D E S A R R O L L O	Escala de desarrollo Reynell Zinkin (Reynell 1989)	Áreas: adaptación social, exploración del ambiente, comprensión sensomotriz, comprensión verbal lenguaje expresivo-estructura y lenguaje expresivo-vocabulario y contenido.	3 meses 5 años
	Escala West Virginia	AREAS DE DESARROLLO:	0-6....
	CUMANIN Cuestionario de madurez neuropsicológica infantil (Portellano y ...) TEA Ed.	Evaluación de diversas áreas de gran importancia para detectar posibles dificultades de desarrollo en el inicio de la edad escolar: psicomotricidad, lenguaje, atención, estructuración espacial, percepción visual, memoria, estructuración rítmico-temporal y lateralidad.	Edad: 3-6 años.
	- Inventario de desarrollo Batelle	Evalúa el nivel de desarrollo del niño en cinco áreas: personal/ social, adaptativa, motora, comunicación y cognitiva. Este ejemplar es la forma abreviada del test.	Edad: 0-8 años.
D E S A R R O L L O	Escala para medir el desarrollo de la primera infancia de Brunet-Lezine (Brunet y Lezine, 1978 – MEPSA)	Áreas: -Control postural y motricidad. - Coordinación oculo-motriz. - Conducta de adaptación a los objetos. - Lenguaje. - Sociabilidad o relaciones sociales y personales	0-30mes hasta 6 años
C O N T E X T O	Evaluación del contexto Familiar (Caldwell y Bradley, 1984)	<ul style="list-style-type: none"> - Evalúa la calidad y cantidad del apoyo social, afectivo y cognitivo en el hogar. - Se aplica durante una visita a la casa del niño. 	entre 0 y 10 años, subdividido en tres tramos: 0-3; 3-6 y 6-10.
A P T	Escalas de inteligencia Weschler (WISC y WAIS). 5.1.	Es la prueba de inteligencia más utilizada en la población general. Aporta un CI de desviación, verbal manipulativo o total.. Los subtest manipulativos pueden usarse con alumnos que presenten discapacidades ligeras y medias, alargando los tiempos de respuesta establecidos.	5-15 años

Técnicas para la evaluación de alumnos con discapacidad psíquica.			
	PRUEBA	ASPECTO QUE EVALUA	EDAD
I T U D E S	Examen Psicomotor de la Primera Infancia (Vayer, 1977)	Evalúa: coordinación óculo- manual, coordinación dinámica o sensomotriz, control postural (equilibrio), imitación de gestos, lateralidad, organización perceptiva y lenguaje.	2-5 años
	Examen Psicomotor de la Segunda Infancia (Vayer, 1977)	Evalúa: coordinación dinámica de manos, control postural, control segmentario, organización y estructuración espacio- temporal y lateralidad.	6-11 años
	Cuestionario de Estudio y Trabajo intelectual. CETI (Yuste, 1986)	Áreas: actitudes, ambiente externo, planificación, método activo, concentración, aprovechamiento en clase y espontaneidad.	entre 11 y 19 años.
	Test de análisis de la lectura y escritura. TALE (Toro y Cervera, 1984)	Evalúa: lectura (letras, sílabas, palabras y texto oral y lectura de texto silenciosa); escritura (copia, dictado y escritura espontánea).	entre 6 y 10 años
P E R S O N A L I D A D	Test Evaluativo Multifactorial de Adaptación infantil. TAMAI (Hernández, 1983)	Áreas: inadaptación personal, escolar y social	9-19 años
	Técnicas Sociométricas. Sociograma	Áreas: estructura de los grupos. Elecciones o rechazos de los distintos miembros del grupo, en relación a una actividad supuesta	Niños y adultos
	cuestionario de Asertividad (Gambrill y Richey, 1975)	Evalúa la conducta asertiva expresada por el grado de malestar experimentado en la situación.	Para adolescentes y adultos
OTRAS			
	BSID, Escala Bayley de desarrollo infantil (N, Bayley) Tea Ediciones	Evaluación del desarrollo mental y psicomotor en edad temprana. Aplicación individual.	Hasta los dos años y medio.
	MSCA. Escalas McCarthy de aptitudes y psicomotricidad para niños. TEA Ed.	Evaluación del desarrollo cognitivo y psicomotor. Batería integrada por 6 subescalas: verbal, perceptivo-manipulativa, cuantitativa, memoria, motricidad y general cognitiva. Aplicación individual.	2 años y medio hasta 8 y medio.
	Test motores de Ozeretski	Miden la coordinación estática, dinámica de las manos, coordinación dinámica general, rapidez de movimientos, movimientos simulados y ausencia de sincinesias.	4 años a 16 años.

Técnicas para la evaluación de alumnos con discapacidad psíquica.			
	PRUEBA	ASPECTO QUE EVALUA	EDAD
	TOUR. Test de lateralidad. (J.Royer y Paris).	Orientado a apreciar la motricidad manual y sus características.	6 a 12 años
	Test de Dominancia Lateral de Harris. TEA Ed.	Estudia la dominancia lateral.	De 6 años a adultos
	SHE. Esquema corporal (G-Roy)	Dirigido a alumnado con algún retraso en la organización corporal permitiendo el diagnóstico y el ajuste de la respuesta educativa.	
	Test del esquema corporal. (Daurat y colab. TEA Ed.	Una prueba de conocimiento y construcción de la imagen del cuerpo.	De 4 a 11 años
	VALETT. Evaluación del desarrollo de las aptitudes básicas para el aprendizaje (Valett, R.)	Evaluación de las aptitudes para el aprendizaje. (Integración y desarrollo físico, discriminación táctil, auditiva y visual, coordinación visomotora, desarrollo del lenguaje y fluencia verbal y desarrollo conceptual)	De 2 a 7 años
	EPP. Escala de evaluación de la Psicomotricidad en Preescolar de M^a victoria de la Cruz y M^o. C. Mazaira.	Evalúa aspectos de locomoción, equilibrio y conocimiento del esquema corporal.	3 a 6 años
	BAPAE. Batería de aptitudes para el aprendizaje escolar. M^a V. de la Cruz. TEA Ed.	Evaluación de las aptitudes: comprensión verbal, aptitud numérica y aptitud perceptiva y espacial.	6 a 7 años
	Pruebas de diagnóstico de Preescolar. M^a V. de la Cruz. TEA Ed.	Evaluación de los aspectos importantes para el aprendizaje escolar: Verbal, numérica, memoria, percepción visual y Coordinación visomotora.	Final de Ed. Infantil 5 años.
	Guía Portage de Educación Preescolar. Wisconsin .EEUU	Guía par evaluar el nivel de desarrollo del niño y diseñar un programa de intervención en las áreas de estimulación del bebé, Socialización, Lenguaje, autoayuda, cognición y desarrollo motriz.	0 a 6 años

HABILIDAD ADAPTATIVA	PRUEBAS
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa - - E.C.O de J. Hernández, ED. CEPE - - ACACIA (Tamarit,J., 1994)
CUIDADO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - - Escala Vineland. Campo de habilidades de la vida diaria. Subcampo Personal. - - ICAP (Inventario para la planificación de Servicios y programación Individual). Montero, 1993; Bruininns,R y cols, 1986)(Montero y Martinez, 1994, p.34). - - PORTAGE
VIDA EN EL HOGAR	<ul style="list-style-type: none"> - - ICAP - - Biblioteca de programas y habilidades de J. Mc Brier y D. Felce (FEAPS)
HABILIDADES SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - - Observación en los contextos seleccionados - - Entrevistas a familias y profesionales implicados en la educación y rehabilitación de la persona evaluada. - - Prueba de evaluación de la competencia interactiva y comunicativa, ACACIA (Tamarit, J., 1994). - - Aplicación de escalas: ICAP, EVALCAD, ABS, Vineland, West-Virginia, entre otras....
AUTODIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - - Proyecto de estructuración ambiental para niños autistas” (P.E.A.N.A). (Tamarit. J. Y cols., 1990).
SALUD Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - - Observación en los contextos cotidianos de la persona: trabajo, familia, escuela, ocio.... - - Entrevistas a familias y profesionales implicados en la educación y rehabilitación de la persona evaluada. - - Análisis de informes médicos y psiquiátricos.
CONTENIDOS ESCOLARES FUNCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - - Programas para la enseñanza del deficiente mental (Brevarios de conducta humana).(Bender, M y Valleutti, P.J.).
OCIO	<ul style="list-style-type: none"> - - Programas de ocio de distintos grupos y/o entidades. - - Ocio y Discapacidad. Universidad de Deusto.
TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - - Biblioteca de Programas de habilidades de J. McBrier y D.Felce . - - Entrevistas - - Pruebas situacionales y Observaciones directas.

ANEXO III. Técnicas para la evaluación de alumnos con discapacidad auditiva.

Todas estas pruebas pueden aplicarse para la valoración del nivel de Competencia lingüística de cualquier alumno

ÁREAS DE VALORACIÓN PSICOLINGÜÍSTICA	PRUEBAS
Examen Articulatorio	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Fonológico Inducido de Monfort y Juárez(1999) - Prueba de Articulación de Fonemas (PAF) de Vallés Arándiga (1995) - Prueba de Desarrollo Fonológico de Bosch (1983) - ELA-R. Examen logopédico de articulación revisado
Morfología Sintaxis, semántica y pragmática	<ul style="list-style-type: none"> - BLOC. Batería de Lenguaje Objetiva y Criterial. Fonología, morfología, sintaxis, semántica y pragmática. De Poyuelo y cols(1998) - CEG.-Comprensión de enunciados gramaticales (TEA) - BOSTON Prueba de denominación de dibujos - CPVT: Exploración del vocabulario específico para sordos con modalidad signada. - CREVT2:Test de vocabulario expresivo y receptivo
Morfosintaxis	<ul style="list-style-type: none"> - TSA (Aguado, 2000) -
Comprensión Auditiva y Visual	<ul style="list-style-type: none"> - ITPA (El Test de Illinois de Aptitudes Psicolingüísticas de Kirk, Mc Carthy . 1986 Comprensión auditiva, comprensión visual, asociación auditiva, asociación visual, expresión verbal, expresión motora, integración visual, integración auditiva, reunión de sonidos. - ELCE :Exploración del lenguaje comprensivo y expresivo.
Forma, Contenido y Uso del lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> - PLON (Prueba de lenguaje oral de Navarra de Aguinaga y col.
Comprensión Verbal	<ul style="list-style-type: none"> - BOHEM(Test de conceptos Básicos) - PEABODY (Test de Vocabulario en Imágenes de Dunn)
Discriminación Auditiva	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba de discriminación Auditiva de Busto Sánchez (1999) - EDAF. (Prueba para la Evaluación de la discriminación Auditiva y fonológica de Brancal y cols. 1998)
Percepción Auditiva	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba para la valoración de la Percepción auditiva de Gotzens y Marro 1999 (Patologías del lenguaje y/o audición), detecta en que habilidades concretas de percepción auditiva presentan dificultades los alumnos con retrasos y/o trastornos del habla y del lenguaje.)
General de lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> - ELM SCALE Escala de desarrollo del lenguaje temprano - REYNELL Escala de Desarrollo Lingüístico - INVE: Inteligencia verbal: antónimos, morfología, series analógicas, ordenaciones, sintaxis, razonamiento transitivo, fluidez lectora, asimilación lectora y memoria visual - CELF3 . Batería de lenguaje (versión para hispanos) - Prolec 1 y Prolec 2.- de lectura - TALE Lectura y escritura - Dislexias y disgrafías. Lectura y escritura

ÁREAS DE VALORACIÓN		PRUEBAS
PSICOLINGÜÍSTICA		
General	Habilidades Cognitivas y Psicomotricidad	<ul style="list-style-type: none"> - McCARTHY (Escalas McCarthy de aptitudes y psicomotricidad para los niños 1972) - Figura compleja de Rey - EPLA.- alteraciones neuropsicológicas - WMS-III.- batería para evaluar las alteraciones de memoria (TEA) - Figura compleja de Rey - Test de intelegibilidad (Cepe)
	Inventario de desarrollo Battelle	- Inventario de desarrollo Battelle (Newborg,1998) Área de Lenguaje

ANEXO IV. Técnicas para la evaluación de alumnos con discapacidad visual

PRUEBAS	ASPECTO QUE EVALUA	EDAD
PERCEPCIÓN VISUAL		
Escala de eficacia visual de Barraga.	Las áreas que evalúa la prueba son las siguientes: funciones visuales ópticas ,óptico-perceptivas y perceptivo-visuales	0 años
Vap-Cap	Es un procedimiento de evaluación y un programa de trabajo. Evalúa la Baja Visión (EBO): capacidad visual y atención visual Evalúa el Procesamiento visual (EPV)	0-4
Test de desarrollo de la percepción visual de M. Frostig	Áreas: -Coordinación vasomotora. - Discriminación figura-fondo. - Constancia de la forma. - Posiciones en el espacio - Relaciones espaciales Dispone de un material para el programa de trabajo de la percepción visual.	4-7
ESCALAS DE DESARROLLO		
Escala de desarrollo Reynell Zinkin	Muestras de ciegos, deficientes visuales y videntes. Áreas: adaptación social, exploración del ambiente, comprensión sensomotriz, comprensión verbal lenguaje expresivo-estructura y lenguaje expresivo-vocabulario y contenido.	3 meses 5 años
Escala para medir el desarrollo de la primera infancia de Brunet-Lezine	Áreas -: Control postural y motricidad. - Coordinación oculo-motriz. - Conducta de adaptación a los objetos. - Lenguaje. - Sociabilidad o relaciones sociales y personales Tiene una subescala de evaluación de la visión.	Videntes: 0-30 meses hasta 6 años
Escala Leonhardt	Áreas: -Postura-motricidad. - -Sentido auditivo - -Comunicación - Sentido táctil. - Desarrollo cognitivo. - Hábitos. Específica para ciegos.	0-2 años
Proyecto Oregón	Áreas:-Comunicación, lenguaje, cognitiva, motricidad gruesa, motricidad fina, cuidado y aseo personal y socialización. Es un instrumento de evaluación y un programa de entrenamiento. Basado en la Guía Portage. Específico para alumnos con discapacidad visual	Hasta 36 meses

PRUEBAS	ASPECTO QUE EVALUA	EDAD
APTITUDES		
WISC	Muestra de videntes Es la prueba de inteligencia más utilizada en la población general. Aporta un CI de desviación, verbal manipulativo o total. Puede utilizarse para niños ciegos la parte verbal . Los subtest manipulativos pueden usarse con alumnos que presenten discapacidades ligeras y medias, alargando los tiempos de respuesta establecidos	5-15
Test de Inteligencia para niños con dificultades visuales de Williams	Áreas: inteligencia general. Basado en el WISC. Para ciegos y deficientes visuales	3,5-16
Blind learning Aptitude Test. Blate	Áreas: localización de figura diferente de la serie, igual a la muestra, siguiente en la secuencia, completar figuras. Evalúa "procesos" y es un buen predictor del rendimiento académico Muestras de ciegos	6-16
Examen Psicomotor de la primera infancia	Áreas: Coordinación oculo-manual - -Coordinación dinámica - -Control postural - -Control del propio cuerpo - -Organización perceptiva - -Lenguaje - -Observación de la lateralidad Muestra de videntes.	2-5
Examen Psicomotor de la segunda infancia	Áreas: - Coordinación dinámica de manos - Coordinación dinámica general - Control postural - -Control segmentario - -Organización espacial - -Estructuración espacio-temporal - -Lateralidad - -Rapidez - -Conducta respiratoria Muestra de videntes.	6-11
Esquema corporal y Entorno	Áreas: conocimiento del propio cuerpo y del entorno. Ciegos y deficientes visuales	5-7 años
Test de Hill de conceptos posicionales	Áreas: posiciones en relación a los objetos y de los objetos entre sí	6-10 años
PERSONALIDAD		
Test Evaluativo Multifactorial de adaptación infantil . Tamai	Áreas: inadaptación personal, escolar y social Muestra de videntes	9-19
Ttest de Role Playing	Áreas: 39 situaciones de interacción social. Específica para deficientes visuales	Adolescentes

PRUEBAS	ASPECTO QUE EVALUA	EDAD
Técnicas Sociométricas. Sociograma	Áreas: estructura de los grupos. Elecciones o rechazos de los distintos miembros del grupo, en relación a una actividad supuesta	Niños y adultos
Cuestionario de Asertividad	Evalúa la conducta asertiva expresada por el grado de malestar experimentado en la situación.	Adolescentes/ adultos videntes

ANEXO V: Técnicas para la evaluación de alumnos con Trastornos del desarrollo y de la conducta

ÁMBITOS DE VALORACIÓN	PRUEBAS	CONSIDERACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> Weschler 	En los casos de síndrome de Asperger, o los autistas de Kanner con capacidades límites o normales.
	<ul style="list-style-type: none"> Test de Leiter 	Cuando se sospecha una capacidad intelectual no verbal en niños sin lenguaje o con un bajo nivel lingüístico.
	<ul style="list-style-type: none"> Escalas McCarthy 	En los casos de niños autistas con competencia cognitiva en la gama de los 3 a 7 años
	<ul style="list-style-type: none"> “El perfil psicoeducativo” (PEP) de Schopler y Reichler. T.D.I. (Escalas de desarrollo infantil) Riviére. 	En casos de autismo, cuando son muy pequeños o asociado a retraso mental de niveles mentales muy bajos o bajos:
Capacidades cognitivas	<ul style="list-style-type: none"> ADOS-G. Escala de Observación Diagnóstica del Autismo Genérica ADI-R. La entrevista para el diagnóstico del autismo revisada. CARS. La escala de evaluación del autismo. I.D.E.A. Inventario del espectro autista. 	Escalas y cuestionarios específicos para evaluación y diagnóstico del espectro autista
Comunicación y lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> Escalas EDI. Peabody ITPA E.C.O. Cuestionario de evaluación de la comunicación. Observación 	Existencia o no de comunicación. Existencia posible de anomalías: ecolalias... Comprensión Muy útil a la hora de establecer pautas de tratamiento para la toma de decisiones educativas.
Relaciones interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> Observación: “hojas de observación”. Escalas de Conducta Adaptativa de Vineland 	Con qué personas, en qué contextos se establecen las relaciones, con qué frecuencia, el grado de iniciativa por parte del niño, qué finalidades tienen dichas relaciones y cuáles son sus consecuencias.
Aspectos emocionales y de la personalidad	<ul style="list-style-type: none"> Observación estructurada. 	Hay que definir sus emociones y los contextos en los que se producen, la determinación de sus afectos, y la captación de su peculiar personalidad.

<p style="text-align: center;">Aspectos curriculares</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto curricular del centro 	<p>Definir la zona de desarrollo próximo y sus posibilidades de aprendizaje, así como sus necesidades educativas específicas y posibilidades de inserción en los currículos de la etapa infantil o primaria.</p>
---	--	--

ANEXO VI: Técnicas para la evaluación de alumnos con Trastornos por Déficit de Atención con/sin hiperactividad

ÁMBITOS DE VALORACIÓN	PRUEBAS	CONSIDERACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Detección 	<ul style="list-style-type: none"> EDAH, Conners Entrevista a padres (criterios DSM-IV) Pruebas neuropsicológicas (neuroimagen, EEG y genéticas en casos puntuales). 	
<ul style="list-style-type: none"> Capacidades cognitivas 	<ul style="list-style-type: none"> Escalas Weschler Cumani 	Los niños de bajo nivel intelectual se comportan de forma parecida.
<ul style="list-style-type: none"> Habilidades y aptitudes atencionales Psicomotricidad Hiperactividad Impulsividad 	<ul style="list-style-type: none"> Caras, Percepción de Diferencias y D-2 y cualquiera de las subpruebas en los test estándar. Escalas de Impulsividad. Escalas de Atención Visual. Protocolo de Evaluación General y Específica del TDA, Grupo Albor-Cohs 	Para distinguir los niños hiperactivos de los inatentos
<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y lenguaje 	<ul style="list-style-type: none"> Plon ITPA 	Posibles retrasos en el lenguaje.
<ul style="list-style-type: none"> Competencia Social Habilidades Cognitivas de Solución de Problemas Interpersonales. Estilos cognitivos. Actitudes y Valores ante la Interacción Social. Motivación, percepción y auto percepciones. Autoinstrucciones Comportamiento y 	<ul style="list-style-type: none"> Escalas de Hábitos Asertivos en Casa y en el Aula. Cuestionarios evolutivos y familiares. Inventario de habilidades y hábitos de autonomía Sociogramas, test de relaciones y habilidades sociales.. AFA: autoconcepto Escalas de Conners, Narbona, Wender-Utah Escalas grupo Albor-Cohs CAS Entrevista 	<p>Trastornos comórbidos que con mayor frecuencia acompañan al TDAH:</p> <p>Dificultades en la adaptación social, Conducta negativista desafiante</p> <p>Trastorno disocial</p> <p>Trastorno obsesivo</p> <p>Problemas emocionales y otros.</p> <p>Los niños bajo estrés crónico se comportan de forma parecida</p>

ÁMBITOS DE VALORACIÓN	PRUEBAS	CONSIDERACIONES
conductas problema <ul style="list-style-type: none"> • Ansiedad y estrés • Estilos y hábitos educativos de padres y profesores 		
<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos curriculares 	- Lecto-escritura y cálculo	Comorbilidad. Mal rendimiento escolar

ANEXO VII: Técnicas para la evaluación de alumnos con Altas Capacidades

ÁMBITOS DE VALORACIÓN	PRUEBAS
Inteligencia	<ul style="list-style-type: none"> • WISC R y/o McCARTHY • Escala de Inteligencia Stanford-Binet (Terman-Merrill, Forma L-M) • Test de factor "g" de Cattell (Escala 2, Forma Ay B) • BENDER • DSM-IV-R 299.0 • Matrices progresivas de Raven, Escala Color (Revisada).
Detección precoz	<ul style="list-style-type: none"> • Test de Screening para la identificación temprana de niños con sobredotación intelectual (Benito, Y. Y Moro, J.)
Percepción y memoria visual y habilidades viso-constructivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Test de Retención Visual de Benton (Administración A, Forma C).
Creatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Escala de creatividad de Renzulli-Hartman • CREA , Inteligencia creativa (TEA) • Test de Wallach y Kogan • SALUSTIANO DE LA TORRE. • ESCALA DE RENZULLI: características de alumnos brillantes • Khatena-Torrance Creative Perception Inventory (Khatena y Torrance, 1976) • Test de pensamiento creativo de Torrance, 1966 (Torrance Tests of Creative Thinking) • GATES: Escala de evaluación de superdotados • PIC. Prueba de imaginación creativa (Teresa Artola).TEA.
Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • PEABODY. Test de vocabulario en imágenes • Test de Aptitudes Escolares, TEA-1 o cualquier otras existentes en el mercado.
Personalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de personalidad infantil. CPQ

ANEXO VIII

RELACIÓN DE ATE Y FISIO⁹ DE LA PROVINCIA

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ATE	FIS
AGUDO	VIRGEN DE LA ESTRELLA	1	
ALCÁZAR DE SAN JUAN	EL SANTO	1	
ALCÁZAR DE SAN JUAN	GLORIA FUERTES	2	
ALCÁZAR DE SAN JUAN	IES JUAN BOSCO	1	
ALCÁZAR DE SAN JUAN	PABLO RUIZ PICASSO	1	
ALMADÉN	HIJOS DE OBREROS	1	1
ALMAGRO	DIEGO DE ALMAGRO	1	
ALMAGRO	MIGUEL DE CERVANTES	1	
ALMAGRO	P.V.DE LA FLORIDA	1	
ALMÓDOVAR DEL CAMPO	VIRGEN DEL CARMEN	0.5	
ARENAS DE S. JUAN	SAN BERNABÉ	1	
ARGAMASILLA DE ALBA	DIVINO MAESTRO	1	
BOLAÑOS DE CALATRAVA	ARZOBISPO CALZADO	1	
CAMPO DE CRIPTANA	SAGRADO CORAZÓN	1	
CAMPO DE CRIPTANA	VIRGEN DE CRIPTANA	1	
CARRIÓN DE CALATRAVA	NTRA.SRA.DE LA ENCARNACIÓN	1	
CASTELLAR DE SANTIAGO	SAN JUAN DE AVILA	1	
CIUDAD REAL	ALCALDE JOSÉ CRUZ PRADO	1	
CIUDAD REAL	ALCALDE JOSE MAESTRO	1	
CIUDAD REAL	C.P. DON QUIJOTE	1	
CIUDAD REAL	CARLOS VÁZQUEZ	1	
CIUDAD REAL	IES ATENEA	1	
CIUDAD REAL	IES TORREÓN DEL ALCÁZAR	1	
CIUDAD REAL	JOSÉ MARÍA DE LA FUENTE	1	
CIUDAD REAL	MIGUEL DE CERVANTES	1	
CIUDAD REAL	PUERTA DE SANTA MARÍA		1
CIUDAD REAL	SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA	1	
CORTIJOS (LOS)	NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES	1	
CÓZAR	STMO.CRISTO DE LA VERACRUZ	1	
DAIMIEL	IES OJOS DEL GUADIANA	1	
DAIMIEL	INFANTE DON FELIPE	1	1
DAIMIEL	LA ESPINOSA	1	
DAIMIEL	SAN ISIDRO	1	
FUENCALIENTE	NTRA.SRA.DE LOS BAÑOS	1	
HERENCIA	CARRASCO ALCALDE	1	
HERENCIA	IES HERMÓGENES RODRIGUEZ	1	
MALAGÓN	IES ESTADOS DEL DUQUE	1	
MALAGÓN	STA.TERESA	1	

⁹ Figuran solo los que tienen carácter de zona: itinerantes

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ATE	FIS
MANZANARES	ALTAGRACIA	1	
MEMBRILLA	VIRGEN DEL ESPINO	1	
MIGUELTURRA	BENITO PÉREZ GALDÓS	1	
MIGUELTURRA	EL PRADILLO	1	
MORAL DE CALATRAVA	MANUEL CLEMENTE	1	
PEDRO MUÑOZ	MARIA LUISA CAÑAS	1	
PORZUNA	NTRA.SRA.DEL ROSARIO	1	
POZUELO DE CVA.	JOSÉ MARÍA DE LA FUENTE	1	
PUERTOLLANO	CERVANTES	1	
PUERTOLLANO	GINER DE LOS RÍOS	1	
PUERTOLLANO	IES GALILEO GALILEI	1	
PUERTOLLANO	JUAN RAMÓN JIMENEZ	0.5	
PUERTOLLANO	MIGUEL DE UNAMUNO	1	1
PUERTOLLANO	RAMÓN Y CAJAL	1	
SAN LORENZO DE CALATRAVA	CRA SIERRA MORENA	1	
SOCUÉLLAMOS	GERARDO MARTINEZ	1	
SOLANA (LA)	IES MODESTO NAVARRO	1	
SOLANA (LA)	JAVIER PAULINO	1	
SOLANA (LA)	ROMERO PEÑA	1	1
TERRINCHES	MIGUEL DE CERVANTES	1	
TOMELLOSO	C.P. FÉLIX GRANDE	1	
TOMELLOSO	CARMELO CORTES	1	
TOMELLOSO	IES ALTO GUADIANA	1	
TOMELLOSO	MIGUEL DE CERVANTES	1	
TOMELLOSO	PONCE DE LEÓN		2
TOMELLOSO	SAN ANTONIO	2	
TOMELLOSO	SAN JOSE DE CALASANZ	1	
VALDEPEÑAS	CEE		1
VALDEPEÑAS	IES BERNARDO BALBUENA	1	
VALDEPEÑAS	JESÚS CASTILLO	1	
VALDEPEÑAS	LORENZO MEDINA	1	
VALDEPEÑAS	LUIS PALACIOS	2	
VILLAHERMOSA	SAN AGUSTÍN	1	
VILLANUEVA DE LA FUENTE	IES MENTESA ORETANA	1	
VILLANUEVA DE LA FUENTE	INMACULADA CONCEPCIÓN	1	
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	ARQUEÓLOGO GARCÍA BELLIDO	1	
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	CRAER		1
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	IES FRANCISCO DE QUEVEDO	1	
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	IES RAMÓN GIRALDO	1	
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	RUFINO BLANCO	1	
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	VIRGEN DE LA SIERRA	1	

ANEXO IX Pág. WEEB , direcciones y asociaciones de interés..

Trastornos generalizados del desarrollo, conducta y personalidad:

<http://autismo.com>

<http://www.autism-society.org/>

<http://home.vicnet.net.au/-asperger/>

<http://www.Trastornos del espectro autistacch.com/>

<http://www.autismoespana.com/>

<http://www.autismoburgos.org/>

<http://www.gautena.org/>

<http://cicode-gcubo.ugr.es/autismogranada>

<http://www.fespau.es/>

<http://www.apna.es/>.

AUTRADE Ctra. Fuensanta, 61 Ciudad Real 13004 tlf./ fax: (926) 254259
autrade@inteco.es

EQUIPO: PAUTA. Centro PAUTA, C/ Patrocinio 1 bis, Madrid 28022
<http://www.anshda.org>

GRUPO ALBOR-COHS: <http://www.tda-h.com>

AMHIDA: Asociación manchega de hiperactividad y déficit de atención. Residencial Bécares C/ Tomillo, 3 - 2º A. Ciudad Real. Tfno: 655.95.66.11 - 655.95.66.03.E-mail: amhida@castillalamancha.es

AESITDA. Asociación española para el estudio interdisciplinario de los trastornos por déficit de atención. C/ Luis Vives, 11. Local 2. 28803 – Alcalá de Henares. Madrid. Tfno: 91.878.88.57 - Fax: 91.889.49.53 <http://www.aesi-tda.org> E-mail: aesi@aesi-tda.org

AMADÁ. Asociación madrileña de afectados por los déficits de atención. C/ Buendía, 4, 10º C. 28803 – Alcalá de Henares. Madrid. Telf. 91.878.88.57 <http://www.amada.com.es>. E-mail: amada@amada.com.

SERENA. Asociación de Padres de Niños con Déficit de Atención con o sin Hiperactividad de Castilla-La Mancha. C/ Hermanos Becerril 4, Bajo 17. Cuenca. Tfno: 615501325.
<http://www.tda-h.com/serena.html>

Altas capacidades:

www.centrohuertadelrey.com

www.comadrid.es/inforjoven/cridj/educaci/superd.htm

Discapacidad psíquica: Síndrome de Down

www.down21.org

www.fcsd.org/es

Discapacidad visual

<http://educacion.once.es/>

<http://www.once.es/home.cfm?id=16&nivel=1&orden=5>

<ftp://ftp.once.es/pub/utt/biblioteca/Indice%20Biblioteca.html>

http://sapiens.ya.com/eninteredvisual/disfuncion_visual.htm

<http://www.apascide.org/>

<http://www.afanidev.weboficial.com/>

http://www.edu.aytolacoruna.es/aula/educacion_especial/index.htm

<http://www.bac.org.ar/>

<http://www.webvisual.tv>

Discapacidad auditiva

http://sapiens.ya.com/eninteredvisual/rincon_de_la_da.htm

http://www.cervantesvirtual.com/portal/signos/literatura_cuentos.shtml

<http://auditio.com/>

<http://www.ceapat.org/>

<http://aspansor.salman.org/>

<http://www.implantecoclear.org/>

<http://www.fundacioncnse.org/>

<http://www.gaes.es>

<http://www.fundacionapanda.es>

<http://www.fesord.org>

<http://www.fiapas.es/>

<http://www.ondaeduca.com/>

Discapacidad motora

<http://www.ceapat.org/>

<http://www.cocemfe.es/>

www.cermi.es

<http://www.cermi.es/Graficos/educacion.asp>

www.lagares.org

<http://www.aspace.org>

Páginas de interés general:

<http://www.orientared.com/>

www.revneurol.com

<http://www.educared.net>

<http://www.needitdirectorio.com>

www.espaciologopedico.com

<http://www.pnte.cfn Navarra.es/creena/>

http://www.cnice.mecd.es/recursos2/atencion_diversidad/01_02_00.htm

<http://www.arrakis.es/~caidv/>

http://es.geocities.com/AYUDA_DISMINUCION/

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/caidv/bibliografia.htm>

<http://www.discapnet.es>

www.definicion.org

http://www.pntic.mec.es/recursos2/atencion_diversidad/01_02_03.htm

<http://www.cnse.es/>

<http://www.infodisclm.com>

ANEXO X. Referentes Normativos

- ⇒ LOE de 3 de mayo de 2006
- ⇒ DECRETO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE CLM (CURSO ACTUAL)
- ⇒ DECRETO 138/2000 (DOCM de 11 de octubre de 2002) Ordenación de la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en clm
- ⇒ ORDEN DE 14/02/1996, (BOE 23 de febrero) SOBRE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.
- ⇒ ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- ⇒ RESOLUCIÓN DE 8/07/2002 (DOCM de 19 de julio de 2002) sobre modelo de intervención y funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo en el desarrollo del plan de atención a la diversidad.
- ⇒ RESOLUCIÓN DE 3/11/2005 (CORRECCIÓN 2/12/2005) de la dgice por la que se regulan actuaciones de asesoramiento y apoyo especializado en determinados centros de educación especial.
- ⇒ RESOLUCIÓN DE 18/10/2004 DE LA DGICE (DOCM de 1 de noviembre de 2004) por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- ⇒ Orden de 01-06-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se fijan los criterios para la dotación de recursos destinados a la atención a la diversidad del alumnado en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, durante el curso 2006/2007.(DOCM 09/06/06)
- ⇒ Resolución de 18 octubre 2004 ENSEÑANZA EN GENERAL. Aprueba instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM. 1 noviembre 2004).
- ⇒ CUALQUIER OTRA QUE AFECTE A PROCESOS DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.